

Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a favor de doña Celia Rodríguez Romero, con DNI 25.665.042-D, en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Celia Rodríguez Romero, Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4.10.07, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de dicha Entidad Local de doña Celia Rodríguez Romero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, Categoría de Entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), con la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8.10.07, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Celia Rodríguez Romero, con DNI 25.665.042-D, Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).

Se ha recibido la petición formulada por D^a Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), efectuada por Resolución de fecha 10.4.2006, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, prorrogada por Resolución de fecha 10.4.2007, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a favor de doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, con DNI